ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-007-2025

El día 17 de Septiembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, el evaluador técnico y económico **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**; la evaluadora financiera y organizacional **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** y la evaluadora jurídica **ERIKA MONROY HERNÁNDEZ**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-007-2025**, con objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".**

1. Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

2. Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, elaboró el estudio de mercado, presupuesto oficial, estudio del sector y estudio previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".**

3. Que la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000) incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

4. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3202 de fecha 27 de Junio de 2025, imputados así: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal de FUNCIONAMIENTO, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 0401-2-1.2.02.02.009-0-1.2.1.0.00.-02, por la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($718.737.236).

5. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** Nº **SASI-007-2025** de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2.** del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya) junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

6. Que el 25 de Agosto de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio

de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, documento de justificación vigilancia, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

7. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal como se evidencia en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron debidamente resueltas por parte de la Secretaria de Desarrollo Institucional y se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

9. Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como **SASI-007-2025** del municipio de Villavicencio.

10. Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

11. Que en fecha 03 de Septiembre de 2025 se expidió resolución Nº 223 de 2025 mediante la cual se ordeno la apertura del proceso de selección Nº **SASI-007-2025** y fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

12. Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 03/09/2025, hasta el 04/09/2025, NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del Secop II.

13. Que el día 09 de Septiembre de 2025, a las 08:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº **SASI-007-2025** oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA SASI - 007-2025	CREAEVENTOS SAS	Oferta aceptada	8/09/2025 6:18 PM	718.431.000 COP

14. Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 231 del 09 de Septiembre de 2025, así:

- **Dra. ERIKA MONROY HERÁNDEZ /** Abogada CPS / Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
- **Dra. LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO /** Asesora Financiera/ Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden financiero y organizacional.
- **Dr. JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA /** Secretario de Desarrollo Institucional - verificación documentos habilitantes de orden técnico y económico.

15. El comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contenidos en el sobre 1, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, informes que fueron debidamente publicada a través del SECOP.

16. Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 10 al 15 de Septiembre de 2025, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	**CREAEVENTOS S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO**

EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

17. Que dentro del término del traslado, NO se recibieron observaciones frente al informe de verificación de requisitos habilitantes.

18. Que de acuerdo con lo previsto en el cronograma, en fecha 16 de Septiembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre 2 económico del proponente habilitado **CREAEVENTOS S.A.S.**

19. Que el **Dr. JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**, en su calidad de evaluador económico en fecha 16 de Septiembre de 2025, procede a expedir informe mediante el cual verifica la propuesta económica presentada por parte del proponente **CREAEVENTOS S.A.S.** y concluye que la misma se encuentra habilitada económicamente, documento que se publica en la plataforma SECOP II.

20. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4) y 5) del artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se

presentó un único oferente habilitado, se prescindió de la audiencia de subasta inversa conforme lo establece la normatividad vigente.

21. Que la propuesta presentada por **CREAEVENTOS S.A.S.** identificado con NIT. Nº 901890717-8 representado legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** identificado con C.C. 1.022.445.278, se encuentra habilitada Jurídicamente, Técnicamente, Financieramente y Económicamente por cumplirse los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

22. Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-007-2025 al proponente **CREAEVENTOS S.A.S.** identificado con NIT. Nº 901890717-8 representado legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** identificado con C.C. 1.022.445.278, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000).**

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la audiencia de adjudicación y emisión de la Resolución en donde la ordenadora del gasto, Jefe de Oficina de Contratación, **DRA. ALBA AURORA COLINA,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación -SECOP II-**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluadora Financiera y organizacional
Oficina de Contratación

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional
Evaluador Técnico y Económico

ERIKA MONROY HERNÁNDEZ
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación